

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"



RESOLUCIÓN No. 096 DEL 2024
MAYO 31 DEL 2024

"Por la cual se establece los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con la Resolución No. 4983 del 13 de diciembre del 2023,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que *"los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra"*. Igualmente, el artículo 73 de la mencionada Ley señala que los Docentes de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el Consejo Disciplinario y Académico en sesión del 31 de mayo del 2024 acta No. FAC-S-2024-042200-AG, estudió y aprobó los perfiles a convocar para proveer cargos como docentes de dedicación de hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado para el año 2024 Cuarta Convocatoria.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Realizar la cuarta convocatoria para docentes hora cátedra del año 2024 en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" para proveer cargos docentes en dedicación hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado para el año 2024.

CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS ESUFA	
UNIDAD QUE CONVOCA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIOS	<ul style="list-style-type: none">Instalaciones de la ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ", en la Carrera 5 No. 2- 92 sur, Madrid – Cundinamarca y/o caso de que se requiera por necesidades de la institución en otras áreas fuera de la ESUFA.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

	<ul style="list-style-type: none"> De lunes a viernes, desde las 06:00 horas hasta las 21:00 horas y/o sábados desde las 07:30 horas hasta las 17:00 horas, según requerimientos de la administración y programación académica. 												
VALOR BASE HORA CÁTEDRA	VALOR BASE HORA: Corresponde al valor que se paga directamente al docente de acuerdo con el PAC.												
	VALOR TOTAL HORA: Se encuentran incluidas las prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales. Corresponde al costo total para la ESUFA.												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>VALOR BASE HORA</th> <th>VALOR TOTAL HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesor Auxiliar</td> <td>\$55.809</td> <td>\$84.184</td> </tr> <tr> <td>Profesor Asistente</td> <td>\$70.929</td> <td>\$106.991</td> </tr> <tr> <td>Profesor Asociado</td> <td>\$84.880</td> <td>\$128.035</td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORÍA	VALOR BASE HORA	VALOR TOTAL HORA	Profesor Auxiliar	\$55.809	\$84.184	Profesor Asistente	\$70.929	\$106.991	Profesor Asociado	\$84.880	\$128.035
	CATEGORÍA	VALOR BASE HORA	VALOR TOTAL HORA										
Profesor Auxiliar	\$55.809	\$84.184											
Profesor Asistente	\$70.929	\$106.991											
Profesor Asociado	\$84.880	\$128.035											

PARÁGRAFO 1. Pueden participar de la convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las áreas del conocimiento de los perfiles convocados, artículo 7 de la presente resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley 80 de 1993, artículo 8 *“DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR”*.
- Aquellos aspirantes que con experiencia previa en ESUFA, tengan reporte de dos (2) o más memorandos en los años 2022, 2023 y/o 2024, de incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones mencionadas en la resolución de nombramiento respectiva, o a quienes se les haya revocado la resolución en las vigencias 2022, 2023 y/o 2024.
- Aquellos aspirantes que hayan presentado renuncia una vez asignados o durante el cumplimiento de la resolución en las vigencias 2022, 2023 y/o 2024, será inhabilitado para presentarse durante la vigencia (2024) y la anualidad siguiente (2025).

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN: Para participar en la convocatoria de docentes hora cátedra 2024, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” registrándose y enviando los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace, <https://forms.gle/5WxoMPUgui9YrtkHA> (será el único medio de inscripción a la convocatoria), en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. La documentación debe ser entregada y organizada en archivos digitales como se especifica en el artículo 3, cargados en el enlace de inscripción (todos los archivos deben estar en formato PDF sin clave o sin encriptar), dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria artículo 6, dando cumplimiento a los criterios requeridos.

ARTÍCULO 3. DOCUMENTOS REQUERIDOS: Todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, deben ser entregados, de acuerdo como se especifica a continuación y en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.

DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS

1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%. En archivo digital
2. Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente y debidamente diligenciado y firmado. En archivo digital
3. Fotocopia legible de la libreta militar al 150% para el personal masculino menor de 50 años. En archivo digital.
4. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) legible debidamente actualizado. En archivo digital.
5. Declaración juramentada mediante la cual manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como Docente Hora Cátedra con las IES del Estado, debidamente firmada. En archivo digital.
6. Fotocopia legible de la tarjeta profesional al 150% (únicamente para las profesiones que la emitan). En archivo digital.
7. Certificaciones antecedentes disciplinarios, de Responsabilidad Fiscal, Judiciales y Registro Nacional de medidas correctivas a la fecha actualizado. En archivo digital.

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

1. Fotocopias legibles de los títulos que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado Colombiano. Si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes. En archivo digital.

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA

1. Fotocopias legibles de los títulos, certificaciones, constancias, etc., que acrediten formación y actualización en docencia o pedagogía. En archivo digital.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia en el área profesional, las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente. En archivo digital.

EXPERIENCIA DOCENTE

1. Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia profesional en docencia en Instituciones de Educación Superior, se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. En archivo digital.
2. (Solo para los que se presentan a perfiles en modalidad virtual) Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia profesional en docencia virtual en Instituciones de Educación Superior, Se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. En archivo digital.

CERTIFICADO EN OTRO IDIOMA

1. Documento legible de la certificación en el idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo.

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

1. Fotocopia legible del extracto del Currículum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS. En archivo digital.
2. Fotocopia de certificados que soporten la participación en investigación, de acuerdo con los criterios de evaluación. En archivo digital.

PARÁGRAFO 1. No son válidas las auto certificaciones.

PARÁGRAFO 2. Los siguientes documentos serán requeridos solo para aquellos aspirantes que al finalizar el proceso queden seleccionados; son de carácter obligatorio y deben ser actualizados.

1. Certificación de la última entidad promotora de salud en original en la que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días. En caso de reporte de mora no será tenido en cuenta para la contratación. En archivo digital.
2. Certificación del último fondo de pensiones en original en el que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días. En caso de reporte de mora no será tenido en cuenta para la contratación. En archivo digital.
3. Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra legible y anexando la documentación requerida. Cualquier situación especial que la Fuerza determine en este estudio podrá ser motivo de cancelación o terminación del nombramiento hora cátedra (resolución de nombramiento). En físico.
4. Certificación de la cuenta bancaria, con fecha de expedición menor a 30 días. En archivo digital.
5. Formato GH-JEAES-FR- 374 Formato cesión de derechos patrimoniales de autor para contratistas. En archivo digital.
6. Formato GH-JEAES-FR- 370 Formato Compromiso de Secreto Profesional. En archivo digital.

PARÁGRAFO 3. Será subsanable la documentación para los casos de: archivos dañados o documentos no legibles, en caso de requerirse será solicitada por el Departamento de Desarrollo Humano mediante correo electrónico, en ningún caso será subsanable la documentación no cargada en el momento de la inscripción o documentación no solicitada por el Departamento de Desarrollo Humano.

PARÁGRAFO 4. En caso de no enviar en el tiempo establecido por cronograma la documentación objeto de subsanación, el aspirante será eliminado del proceso.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

PARÁGRAFO 5. No son subsanables los documentos no firmados.

ARTÍCULO 4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA, SEGÚN LA CATEGORÍA

RESPONSABILIDADES GENERALES

1. El Docente hora cátedra debe alinearse, respetar, cumplir y hacer cumplir las Políticas Institucionales; la identidad institucional, el Proyecto Educativo Institucional, los Manuales, Reglamentos y demás normatividad vigente, regulaciones legales y con las orientaciones conceptuales y filosóficas del MDN - FAC - ESUFA.
2. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los Alumnos y estudiantes de la ESUFA de acuerdo con el Sílabo de la asignatura y Reglamentos de la ESUFA.
3. Cumplir personalmente la cátedra sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiencia y ética propios de las labores docentes.
4. Desarrollar de forma presencial (en algunos casos se podrá implementar la presencialidad asistida por herramienta tecnológica cuando la institución lo determine), por tanto, no está permitido pregrabar las clases o las actividades académicas a desarrollar.
5. Diligenciar los formatos de control asistencia de alumnos a clase y los controles de seguimiento curricular que la ESUFA determine.
6. Cumplir a cabalidad con las horas asignadas mediante resolución y plan de trabajo, las clases programadas para la asignatura y con la respectiva programación de los horarios.
7. Acompañar y participar del desarrollo de las actividades experimentales propuestas en los programas tecnológicos, con el fin de fortalecer las competencias motivacionales y de interés para la aplicación de conocimientos en actividades de ejercicios prácticos.
8. Asistir a las reuniones de docentes e inducción programadas por la dirección de la Escuela, Grupos o Jefe del programa.
9. Asistir a la capacitación de inducción, como requisito para el conocimiento de normas y directrices institucionales, necesarias para el conocimiento de la ESUFA; las horas de dedicación por parte del docente a la inducción no generan el pago de honorarios.
10. Utilizar las plataformas tecnológicas (Blackboard, office 365, etc.) establecidas por la Fuerza Aérea Colombiana- Escuela de Suboficiales FAC, para el cumplimiento de la hora cátedra.
11. Exigir a los Alumnos que las consultas académicas para soporte de trabajos se hagan a través de las bibliotecas virtuales avaladas por la ESUFA y cuya información podrá obtenerla a través de los funcionarios de la biblioteca. Igualmente se aprueba el uso del motor de búsqueda Google académico.
12. Realizar el curso e-mediador dictado por la ESUFA, en el que el docente se capacitará para el desarrollo de asignaturas en modalidad virtual o semipresencial, así mismo; las horas de dedicación por parte del docente a la capacitación no generan el pago de honorarios.
13. Mantener estricta reserva de toda información y actos del servicio del personal militar de la ESUFA, guardando confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad y/o el buen nombre de la institución.
14. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los Alumnos a su cargo.
15. Informar en caso de ausencia por enfermedad, calamidad con causales de justificación que le impidan dar cumplimiento a la programación de clases, deberá informar oportunamente al Comandante de Grupo o Jefe del Programa correspondiente, con indicación de las actividades comprometidas con los estudiantes durante el tiempo de la calamidad y presentar el soporte respectivo emitido por la E.P.S. o en caso que aplique. Así mismo, es deber del docente reprogramar las clases no dictadas en coordinación con el programa correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a las horas adjudicadas para cada asignatura.
16. Hacer la autoevaluación docente como medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.
17. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el Grupo Académico. En caso de ser requerido, deberá concertar y dar cumplimiento al plan de mejoramiento docente.
18. Contar con la disponibilidad para la programación de clases, de manera proporcional a las horas asignadas y de acuerdo con el calendario académico de la Escuela de Suboficiales FAC.
19. Cumplir con los objetivos propuestos para cada clase, utilizando la metodología adecuada y actualizando el silabo cuando sea necesario.
20. Planear, ejecutar y evaluar las actividades de acompañamiento de los alumnos con dificultades en el cumplimiento de los objetivos académicos.
21. Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los equipos, muebles y materiales de la Escuela de Suboficiales FAC.
22. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al momento de la vinculación laboral e informar si hay cambios de EPS, fondo de pensión, cesantías, etc.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

23. Entregar el Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra legible y anexando la documentación requerida.

Parágrafo único: Cualquier situación especial que la fuerza determine en este estudio, podrá ser motivo de cancelación o terminación del nombramiento hora cátedra.

24. Promover el espíritu investigativo en los Alumnos y estudiantes, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos y aplicación de estos.
25. Apoyar con actividades relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el sílabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos.
26. Apoyar con la elaboración de contenidos que puedan ser usados para la ejecución de las clases asignadas.
27. Las demás que le sean asignadas acordes con la modalidad como Docente hora cátedra.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASISTENTE

1. Implementar actividades de aula que motiven el espíritu investigativo en los Alumnos, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos.
2. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo de la gestión y calidad educativa.
3. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
4. Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el sílabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos, apoyo en la evaluación de proyectos de grado.
5. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de los planes y programas educativos de la institución, así mismo utilizar la plataforma virtual de aprendizaje establecida por la ESUFA.
6. Apoyar la coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca.
7. Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.
8. Orientar a los estudiantes, en lo relacionado con las normas de la Institución y las instrucciones de las autoridades académicas, a fin de lograr cada día una mejor organización y la excelencia en su formación de capacidades.
9. Contribuir al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASOCIADO

1. Orientar a los alumnos en metodologías de investigación para el planteamiento y desarrollo de los proyectos de grado.
2. Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el apoyo a los Alumnos en el planteamiento y desarrollo de proyectos de grado.
3. Coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca.
4. Reportar al Comandante de Grupo, la Decanatura y/o Jefe del Programa correspondiente, las actividades que realizó durante el mes y presentar propuesta de mejoramiento cuando sea necesario.
5. Cumplir con la atención y asesoría a los Alumnos, de manera sincrónica o asincrónica, en el desarrollo de actividades de desarrollo investigativo.
6. Aportar con producción académica de artículos, ponencias, entre otros, al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.

PARÁGRAFO 1. El incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones acarrea revocatoria del acto administrativo de nombramiento. En ningún caso esto se constituye una sanción disciplinaria.

ARTÍCULO 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA El Comité de Selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 3 de la presente resolución, y dará inicio al proceso.

1. **PUBLICACIÓN:** El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva en los canales oficiales autorizados por la ESUFA.
2. **INSCRIPCIÓN:** Para participar en la III convocatoria de docentes hora cátedra 2024, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” registrándose y enviando los documentos

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace <https://forms.gle/5WXoMPUgui9YrtkHA> en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.

3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** Cerrado el proceso de inscripción, el comité de selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 1, 2 y 3 de la presente resolución. Concluido lo anterior, se publicará la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria.

PARÁGRAFO 1. La institución se reserva el derecho de admisión, una vez cumplidos y cotejados los requisitos de inscripción.

4. CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA, EVALUACIÓN DOCENTE Y ENTREVISTA

4.1 EVALUACIÓN HOJA DE VIDA: Incluye la verificación de los estudios y títulos de educación superior, experiencia docente, experiencia profesional, experiencia en investigación, entre otros aspectos relacionados con el perfil del Docente Hora Cátedra requerido en la Convocatoria. El incumplimiento del perfil convocado y/o evaluación de hoja de vida es causal de rechazo para continuar en la Convocatoria.

La calificación final tendrá un peso del 30% en el proceso, así:

PONDERACIÓN	COMPONENTES DE EVALUACIÓN	CATEGORÍAS	PUNTAJE	
De acuerdo al núcleo del perfil convocado	FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (Educación Formal)	Doctorado	5	
		Maestría	4,5	
		Especialización	4	
		Pregrado profesional	3,5	
		Especialización Tecnológica	3	
		Pregrado Tecnológico	2,5	
		Técnico	2	
		Bachiller	1	
De acuerdo al núcleo del perfil convocado	FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA (Educación no formal)	En los dos años anteriores a la convocatoria	5	
		Entre los 2 a 3 años anteriores a la convocatoria	4	
		Entre los 3 a 5 años anteriores a la convocatoria	3	
		Entre los 5 a 10 años anteriores a la convocatoria	2	
		Más de 10 años	1	
De acuerdo al núcleo del perfil convocado	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Para los profesionales en licenciaturas aplica la misma experiencia docente)	Más de 10 años	5	
		Entre 5 a 10 años	4	
		Entre 3 a 5 años	3	
		Entre 2 a 3 años	2	
		Entre 0 a 2 años	1	
De acuerdo al núcleo del perfil convocado	EXPERIENCIA DOCENTE	Más de 10 años	5	
		Entre 5 a 10 años	4	
		Entre 3 a 5 años	3	
		Entre 2 a 3 años	2	
		Entre 0 a 2 años	1	
De acuerdo al núcleo del perfil convocado	CERTIFICADO EN OTRO IDIOMA	Examen de certificación internacional Nivel C1 – C2	5	
		Examen de certificación internacional Nivel B1 – B2	4	
		Examen de certificación internacional Nivel A1 – A2	3	
		Diploma y/o Certificado no internacional	2	
		No adjunta certificado	0	
De acuerdo al núcleo del perfil convocado	EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN (Si cumple con la categoría, el puntaje será de cinco (5), de lo contrario será cero (0); posterior se hará un promedio de los resultados)	Generación de nuevo conocimiento	Artículos	Cumple 5 No cumple 0
			Capítulo de Libro	Cumple 5 No cumple 0
			Libros	Cumple 5 No cumple 0
		Actividades de apropiación social del conocimiento	Organizador evento científico o cultural	Cumple 5 No cumple 0
			Editor de revistas	Cumple 5 No cumple 0
			Ponente en evento comunicación del conocimiento	Cumple 5 No cumple 0

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

		Formación de recurso humano para la CTel	Trabajo de grado dirigidos	Cumple 5 No cumple 0
			Jurado de trabajos de grado	Cumple 5 No cumple 0
			Apoyo a creación de programas de formación	Cumple 5 No cumple 0

En la tabla que se encuentra a continuación se detalla la ponderación de cada uno de los aspectos a evaluar en la hoja de vida que se tendrán en cuenta de acuerdo con el **núcleo** del perfil convocado (artículo 7 Perfiles Convocados).

Aspecto a Evaluar	Científico	Específico	Bilingüismo	Investigación
Formación y actualización profesional	20%	20%	20%	20%
Formación y actualización pedagógica	20%	20%	20%	20%
Experiencia profesional	20%	24%	8%	8%
Experiencia docente	24%	20%	20%	20%
Certificado en otro idioma	8%	8%	24%	8%
Certificados en investigación	8%	8%	8%	24%

Por ejemplo, en la matriz de evaluación anterior para las personas que se presenten al Perfil 3 QUIMICA, se usarán los porcentajes asignados al núcleo científico.

PARÁGRAFO 2. Para los aspirantes que se presenten a más de un perfil, se realizarán diferentes evaluaciones de hoja de vida acorde con los núcleos a los cuales se presenta.

4.2 ENTREVISTA: Los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 4.1, se le programa entrevista. Esta tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1.0) y cinco enteros y cero décimas (5.0), siendo 1.0 el puntaje más bajo y 5.0 el más alto.

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista y continuar en el proceso es de tres enteros y cinco décimas (3.5), esta calificación tendrá un peso del 35% en la calificación final.

Se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes modalidades:

- DOCENTE HORA CÁTEDRA CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA:** Se citará a entrevista por medio de Teams.
- DOCENTE HORA CÁTEDRA SIN EXPERIENCIA EN LA ESUFA O CON EXPERIENCIA ANTERIOR A LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA:** El aspirante deberá asistir de manera presencial a la entrevista en la Escuela de Suboficiales FAC.

4.3 EVALUACIÓN DOCENTE: A los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 4.1, se tendrá en cuenta la evaluación de la práctica docente, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- DOCENTE HORA CÁTEDRA CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA:** Promediando la evaluación docente expedida por la ESUFA, de todas las asignaturas dictadas por periodo académico, máximo los dos años previos a la fecha de la presente convocatoria.
- CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE EXTERNA:** Los aspirantes que no tengan experiencia en la ESUFA en los dos años previos a la fecha de la convocatoria y que posean un certificado de evaluación de desempeño docente de otra institución, podrán enviarla siempre y cuando posea una calificación cuantitativa, la escala de valoración sea clara y su fecha de expedición sea inferior a tres (03) años antes de la presente convocatoria.
- DOCENTE HORA CÁTEDRA SIN EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA O SIN CERTIFICADO EXTERNO:** El aspirante que no cumpla con los literales a y b anteriores, deberá realizar una clase de diez (10) minutos, con un tema relacionado con la asignatura a la cual aplica. Esta evaluación tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1,0) y cinco enteros y cero décimas (5.0), siendo 1,0 el puntaje más bajo y 5,0 el más alto.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorruccion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

En cualquiera de las tres modalidades el puntaje mínimo para aprobar la Evaluación Docente es de cuatro enteros y dos décimas (4,2) de lo contrario es causal de rechazo para continuar en la convocatoria, esta calificación tendrá un peso del 35% en la calificación final.

PARÁGRAFO 3. La evaluación docente tendrá dos formas de ponderación de acuerdo con: a) Perfiles presenciales b) Perfiles virtuales.

5. **LISTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN.** El puntaje final de cada aspirante será el que resulte de ponderar los resultados de las evaluaciones de los puntos 4.1, 4.2, y 4.3. con una ponderación del 30%, 35% y 35% respectivamente. Los resultados serán publicados en la página oficial de la ESUFA www.esufa.edu.co sección Servicios - Convocatorias.

6. **LISTA DE SELECCIONADOS, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS.** Con base en los resultados consolidados finales, se expide la lista de seleccionados de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de seleccionados y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a tres enteros cinco décimas (3.5), en cada perfil convocado. La lista de seleccionados estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.

En caso de existir un empate, será el director de la ESUFA quien se encargue de seleccionar al aspirante basado en la asesoría brindada por el Comité de Selección Docente Hora Cátedra.

PARÁGRAFO 5. Las listas derivadas de cada uno de los procesos descritos en los numerales anteriores se publicarán en la página WEB de la ESUFA. Esta publicación incluirá el número de cédula garantizando el acceso a esta información de los participantes.

ARTICULO 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	EVIDENCIA
PUBLICACIÓN	7 junio 2024	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (Página web de ESUFA)	DEDHU	Publicaciones página web ESUFA
INSCRIPCIÓN	7 al 16 de junio 2024	Registro y envío de los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace https://forms.gle/5WXoMPUqui9YrtkHA	DEDHU	Registro electrónico, con documentación completa.
REVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	17 al 18 junio 2024	Oficina Departamento de Desarrollo Humano de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Acta de revisión
SOLICITUD SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	18 junio 2024	Oficina Departamento de Desarrollo Humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Correos electrónicos
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	19 junio 2024	Oficina Departamento De Desarrollo Humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Correos electrónicos
REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	17 al 21 junio 2024	Comité de Selección hora cátedra Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Formato evaluación hoja de vida.
PUBLICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	25 junio 2024	Página web de ESUFA https://www.esufa.edu.co/ Sección Servicios - Convocatorias	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA
RADICACIÓN RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	26 junio 2024	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", el envío de la reclamación al correo electrónico henry.pachon@esufa.edu.co horario de 07:30 a 16:30 horas.	DEDHU	Solicitud escrita al correo electrónico establecido en el plazo y horario programado.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	EVIDENCIA
RESPUESTA A RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	28 junio 2024	Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Respuesta escrita al correo registrado de los aspirantes
PUBLICACIÓN CITACIÓN A ENTREVISTAS Y EVALUACIÓN DOCENTE	28 junio 2024	Página web de ESUFA https://www.esufa.edu.co/ Sección Servicios - Convocatorias	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA
ENTREVISTA Y EVALUACIÓN DOCENTE	2 al 3 julio 2024	Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Formato evaluación de entrevista, evaluación docente y registro evaluaciones docentes 2022-2023
PUBLICACIÓN RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	9 julio 2024	Página web de ESUFA https://www.esufa.edu.co/ Sección Servicios - Convocatorias	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA
RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	10 julio 2024	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", el envío de la reclamación al correo electrónico henry.pachon@esufa.edu.co horario de 07:30 a 16:30 horas.	DEDHU	Solicitud escrita al correo electrónico establecido en el plazo y horario programado.
RESPUESTA A RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	12 julio 2024	Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Respuesta escrita al correo registrado de los aspirantes
PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS	22 julio 2024	Página web de ESUFA https://www.esufa.edu.co/ Sección Servicios - Convocatorias	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EXTRA-ASPIRANTES SELECCIONADOS	23 julio 2024	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Correos electrónicos
ENVÍO DE RESOLUCIÓN	24 al 25 julio 2024	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Correos electrónicos
ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	26 de julio 2024	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Firma formato de notificación de aceptación de la resolución

PARÁGRAFO 1. El presente cronograma este sujeto a modificación, por necesidades del servicio y las modificaciones serán publicadas en la página WEB de la ESUFA, con firma del Director de la escuela.

PARÁGRAFO 2. No se dará respuesta a reclamos que sean radicados por fuera de las fechas y horas establecidas.

ARTÍCULO 7. PERFILES CONVOCADOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son los siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE						REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	GRUPO DE DESEMPEÑO	NÚCLEO	CATEGORÍA	ÁREA DE DESEMPEÑO	VACANTE	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P4	GRUPO ACADÉMICO	ESPECÍFICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	GESTIÓN DE LA CALIDAD	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: INGENIERÍAS, CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS O AFINES	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS. Con conocimientos certificados en CALIDAD.	Mínimo 160 horas de experiencia docente en el área requerida.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE						REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	GRUPO DE DESEMPEÑO	NÚCLEO	CATEGORÍA	ÁREA DE DESEMPEÑO	VACANTE	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P80	GRUPO EDUCACIÓN AERONÁUTICA	ESPECÍFICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	FUNDAMENTOS PARA EL CONTROL DE LOS SISTEMAS DE DEFENSA AÉREA - VIRTUAL	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: INGENIERO DE SISTEMAS, ELECTRONICO, MECATRONICO, ADMINISTRADOR AERONÁUTICO, TECNICO O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD, DEFENSA AEREA, ELECTRONICA O AFINES	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	Mínimo 160 horas de experiencia docente en el área requerida. Experiencia en Defensa Aérea.

ARTICULO 8. NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS. Cumplido lo anterior, el Departamento de desarrollo Humano - DEDHU enviará a cada uno de los seleccionados, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento, el cual se viabilizará y hará efectivo para el período académico que en este se establezca.

Si el concursante declarado como seleccionado no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el cronograma en el artículo 6 la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

PARÁGRAFO 1. Los seleccionados deben posesionarse y ejercer sus funciones en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”.

PARÁGRAFO 2. El nombramiento está sujeto a la disponibilidad de recurso presupuestal.

PARÁGRAFO 3. El Docente Hora Cátedra seleccionado se le asignara máximo 340 horas por periodo académico, para garantizar que no cambie la modalidad.

PARÁGRAFO 4. El máximo número de horas puede ser aumentable en 10%, dado el caso de terminar asignatura, renuncia, calamidades o de no haber más elegibles, en cualquiera de estos casos u otros, será el Consejo Disciplinario y Académico el que dé aprobación de este aumento.

PARÁGRAFO 5. Por cualquier situación especial que la Fuerza Aérea Colombiana determine, podrá ser motivo de cancelación o terminación del nombramiento del seleccionado.

PARÁGRAFO 6. La selección de los docentes se hará de acuerdo con el puntaje obtenido, a la disponibilidad de tiempo que ofrece el aspirante y de acuerdo con las necesidades en la programación de horarios de la ESUFA.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS. La lista de elegibles y seleccionados tendrá una vigencia de once (11) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución definitiva de seleccionados, elegibles y cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO 1. Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen similares al área de desempeño, según el perfil, experiencia relacionada y afinidad, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”. En caso de esto, será el Consejo Académico el que dé aprobación.

PARÁGRAFO 2. La lista de seleccionados podrá utilizarse para adicionar horas que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”; sin sobrepasar la cantidad de horas establecidas para el docente hora cátedra por periodo académico, así como realizando una revisión de los resultados de evaluación docente y cumplimiento de responsabilidades. En caso de esto, será el Consejo Académico el que dé aprobación.

PARÁGRAFO 3. Una vez realizado el proceso de selección y notificada y en firme la Resolución los Docentes Hora Cátedra seleccionados, estarán sujetos a las políticas institucionales de la FAC- ESUFA.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

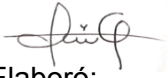
www.fac.mil.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



Coronel **CIRO ALBERTO DUARTE JAIMES**
Director Escuela de Suboficiales FAC



Elaboró:
OD15. GÓMEZ



V°.B°:
DEJDH



V°.B°:
DEDHU (E)



V°.B°:
GRUAC



V°.B°:
GRUEA



V°.B°:
SUJEM